

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3109 /

REF.: RATIFICA PERMISO ADMINISTRATIVO DE EXPLOTACION COMERCIAL DE MÓDULO Y/O KIOSCO DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO A LA SRA. CORINA CABELLO FLORES.

SANTIAGO, 14 DIC 2016

**VISTOS:**

- a) Las necesidades del Servicio de regularizar y uniformar los Permisos Administrativos de Explotación Comercial concedidos a los comerciantes, ubicados al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- b) La carta de fecha 23 de mayo de 2016 de la Sra. Corina Cabello Flores, en la cual solicita la renovación de permiso para kiosco ubicado en el sector de Plaza Caupolicán;
- c) El Permiso Administrativo para la Explotación Comercial de módulo y/o Kiosco en sector Plaza Caupolicán del Parque Metropolitano de Santiago, otorgado a doña Corina Cabello Flores, de fecha 01 de julio de 2016;
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47 del 31 de agosto del 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**R E S U E L V O**

1° Ratifícase el Permiso Administrativo para la Explotación Comercial de módulo y/o Kiosco en sector Plaza Caupolicán del Parque Metropolitano de Santiago, otorgado a doña **CORINA CABELLO FLORES**, de fecha 01 julio de 2016, que para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

2° A contar de la fecha del Permiso Administrativo que se ratifica en este acto, quedan sin efecto cualquier otro tipo de Permiso otorgado a la comerciante doña Corina Cabello Flores de fecha anterior al 01 de julio de 2016, considerando que no existe deuda pendiente a la fecha.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO  
**MAURICIO FABRY OTTE**  
Médico Veterinario  
Director  
Parque Metropolitano de Santiago

  
DIVISION JURIDICA PMS  
AMS/MIP/ees.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado(c/a original): Sra. Corina Cabello Flores, Fono: 222826842
- División Jurídica PMS (c/a);
- Departamento Finanzas PMS (c/a)
- Sección Tesorería PMS (c/a)
- Oficina de Operaciones PMS (c/a original)
- Oficina de (OFPA N°100)

  
OFICINA DE OPERACIONES PMS